

Dpto. Adquisiciones
GWAC/AARB/FMGR/MARR/IAGG/vph.

SANTA CRUZ, Noviembre 25 del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n), del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,...".
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 155, del 19/11/2021, de la Oficina de Deportes.-
- 2.- Cotización del Proveedor Soc. Agrícola Las Palmas Ltda., Rut N°76.620.250-0, por la suma de \$ 500.000, con IVA.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1930, de fecha 19/11/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por el Encargado Oficina de Deportes.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de adquirir diferentes prendas e indumentarias corporativas para monitores y funcionarios de la Oficina de Deportes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor **Soc. Agrícola Las Palmas Ltda., Rut N° 76.620.250-0**, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el señor **SOC. AGRÍCOLA LAS PALMAS LTDA., Rut N°76.620.250-0**, por la suma de \$ 500.000, con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal